HOSPITAL EL TUNAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

SERVICIOS AL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos suministrada por la oficina de Contratación del Hospital y por las diferentes Cooperativas de Trabajo Asociado, que han prestados sus servicios de suministro de personal al Hospital El Tunal E.S.E., se estableció que el señor (a) **LUZ MARINA RAMIREZ DE CORDOBA,** Identificada con cédula de ciudadanía No., **35.326.346 de Fontibon,** hizo parte de las anteriores relaciones contractuales así:

Como asociado de la cooperativa **COOPREHABILITAR** en misión de **TERAPISTA RESPIRATORIA** desde el **04 de Abril de 2003 hasta el 31 de Enero de 2007.**

Como asociado de la cooperativa **UCINCOOP** en misión de **TERAPISTA RESPIRATORIA** desde el **01 de Febrero de 2007** hasta el **30 de Diciembre de 2007.**

Contrato de prestación de servicios con el Hospital como **TERAPISTA RESPIRATORIA** desde el **02 de Enero de 2008 hasta el 29 de Febrero de 2008.**

Como asociado de la cooperativa **PROMOVIENDO** en misión de **TERAPISTA RESPIRATORIA** desde el **01 de Marzo de 2008 hasta el 16 de Febrero de 2009.**

Como asociado de la cooperativa **COOPINTRASALUD** en misión de **TERAPISTA RESPIRATORIA** desde el **17 de Febrero de 2009 hasta el 17 de Agosto de 2009.**

Contrato de prestación de servicios con el Hospital como **TERAPISTA RESPIRATORIA** desde el **18 de Agosto.**

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes Septiembre del año Dos Mil Nueve (2009).

Cordialmente,

HOSPITAL EL TUNAL E.S.E.
Depto. de Servicios al Talento Humano
J E F E

JULIO CESAR FRANCO VARGAS
Profesional Especializado.
Elaboró: Jhon Sánchez – Asistente Administrativo

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital El Tunal

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIÓN
DEL HOSPITAL EL TUNAL TERCER NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HACE CONSTAR QUE:

LUZ MARINA RAMIREZ DE CORDOBA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 35326346, presto sus servicios como TERAPEUTA RESPIRATORIA, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios desde el 22 de agosto de dos mil nueve (2009), hasta el 31 de Agosto del Dos Mil Trece (2013), con unos honorarios mensuales promedio de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.149.380), sin que esto genere relación laboral entre las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de Septiembre de dos mil Trece (2013), a solicitud del interesado.

MARIA NELLY RAMIREZ RIVERA
COORDINADORA DE CONTRATACIÓN

Elaboro: Cesar Segura – Apoyo Jurídico Área Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **LUZ MARINA RAMIREZ DE CORDOBA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **CC. 35.326.346** quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

No. ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	DESDE	HASTA	OBJETO/PERFIL	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
5281	02/10/2013	31/10/2013	TERAPEUTA RESPIRATORIA	$1.593.067	TUNJUELITO
5499	01/11/2013	30/11/2013	TERAPEUTA RESPIRATORIA	$1.648.000	TUNJUELITO
6476	02/12/2013	31/12/2013	TERAPEUTA RESPIRATORIA	$1.648.000	TUNJUELITO
176	02/01/2014	31/01/2014	TERAPEUTA RESPIRATORIA	$1.648.000	TUNJUELITO
885	03/02/2014	28/02/2014	TERAPEUTA RESPIRATORIA	$1.648.000	TUNJUELITO
1648	03/03/2014	30/06/2014	TERAPEUTA RESPIRATORIA	$6.592.000	TUNJUELITO
3485	01/07/2014	31/07/2014	TERAPEUTA RESPIRATORIA	$1.648.000	TUNJUELITO
4252	01/08/2014	30/08/2014	TERAPEUTA RESPIRATORIA	$1.648.000	TUNJUELITO
4973	01/09/2014	30/09/2014	TERAPEUTA RESPIRATORIA	$1.648.000	TUNJUELITO
5705	01/10/2014	30/10/2014	TERAPEUTA RESPIRATORIA	$1.648.000	TUNJUELITO
6405	04/11/2014	30/11/2014	TERAPEUTA RESPIRATORIA	$1.648.000	TUNJUELITO
7138	01/12/2014	30/12/2014	TERAPEUTA RESPIRATORIA	$1.648.000	TUNJUELITO
153	02/01/2015	30/01/2015	TERAPEUTA RESPIRATORIA	$1.648.000	TUNJUELITO
866	02/02/2015	30/03/2015	TERAPEUTA RESPIRATORIA	$3.296.000	TUNJUELITO
1617	01/04/2015	30/05/2015	TERAPEUTA RESPIRATORIO	$6.150.000	TUNJUELITO
2430	01/07/2015	30/09/2015	TERAPEUTA RESPIRATORIO	$6.150.000	TUNJUELITO
3314	01/10/2015	30/10/2015	TERAPEUTA RESPIRATORIO	$2.050.000	TUNJUELITO
4139	03/11/2015	30/11/2015	TERAPEUTA RESPIRATORIO	$3.308.250	TUNJUELITO
4974	01/12/2015	30/12/2015	TERAPEUTA RESPIRATORIO	$2.050.000	TUNJUELITO
197	04/01/2016	30/01/2016	TERAPEUTA RESPIRATORIO	$2.050.000	TUNJUELITO
984	01/02/2016	30/04/2016	TERAPEUTA RESPIRATORIO	$6.150.000	TUNJUELITO
184	02/05/2016	30/07/2016	TERAPEUTA RESPIRATORIO	$6.150.000	TUNJUELITO
253	01/08/2016	31/08/2016	TERAPEUTA RESPIRATORIO	$2.186.667	TUNJUELITO
4596	01/09/2016	07/01/2017	TERAPEUTA RESPIRATORIO	$9.156.666	SUBRED SUR
2835	08/01/2017	30/03/2017	TERAPEUTA RESPIRATORIO	$9.416.667	SUBRED SUR
5497	16/04/2017	31/08/2017	TERAPEUTA RESPIRATORIO	$11.733.871	SUBRED SUR
7033	01/09/2017	31/12/2017	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$10.789.920	SUBRED SUR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-22 V1

No. ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	DESDE	HASTA	OBJETO/PERFIL	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
1821	01/01/2018	30/03/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$5.574.792	SUBRED SUR
6528	01/04/2018	31/05/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$5.574.792	SUBRED SUR
8888	01/06/2018	31/01/2019	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$20.860.512	SUBRED SUR
921	01/02/2019	31/05/2019	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$11.133.360	SUBRED SUR
6509	05/09/2019	31/01/2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$15.865.038	SUBRED SUR
2378	01/02/2020	30/06/2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$14.926.500	SUBRED SUR

Cabe resaltar que el contrato 2378 a la fecha se encuentra en ejecución.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación: YX:WX22Q@

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los ocho (08) días del mes Junio del 2020.

MARIA CLAUDIA OÑATE VASQUEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Alejandra Nope Cano	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Aprobado por:	Mireya Díaz Beltrán	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.